

RESOLUCION No.94-4-1-1

Carlos Lara Zavala
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO :

QUE el 22 de Junio de 1994 se ha otorgado ante el Notario Primero del cantón Tosagua la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "COARTESA COMERCIALIZACION DE ARTES SOCIEDAD ANONIMA";

QUE la señora Ingeniera Mélida Benites Acosta de Santos, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio de la Abogada Sunilda Ostaiza de Basurto, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la Unidad de Inspección y Control ha verificado que la compañía solicitante está sujeta al control parcial;

QUE el representante legal ha probado declaración jurada sobre la veracidad de lo expresado en el aumento;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante memorando No.SC.ICP.UDS.94-098 de 26 de Julio de 1994 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-92484 de 18 de Noviembre de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "COARTESA COMERCIALIZACION DE ARTES SOCIEDAD ANONIMA" por TRES MILLONES DE SUCRES (S/.3'000.000.00).., con lo cual asciende a CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000.00), dividido en 5.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una (S/.1.000.00); y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Tosagua tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba

"COARTESA COMERCIALIZACION DE ARTES SOCIEDAD ANONIMA"

del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Manta: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Iosagua anote al margen de la matriz de la escritura pública de 21 de Noviembre de 1988 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Manta. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Portoviejo, a

27 JUL 1994

Dr. Carlos Lara Zavala
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CLZ-mha
1994-07-26
Exp.No.34.022-89

DOY FE: Que la resolución de aprobación de aumento de capital i reformas de los estatutos de la Compañía denominada COAR TESA COMERCIALIZACION DE ARTES SOCIEDAD ANONIMA, dictada por el Intendente de Compañías de Portoviejo, queda manuscrita en la matriz de su constitución .-

EL NOTARIO PUBLICO

Ab. Eduardo Mendoza Mendez
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
DEL CANTON IOSAGUA



10/08/94

R A Z O N :

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACION, A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " COARTESA, COMERCIALIZACION DE ARTES SOCIEDAD ANONIMA ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO CUATROCIENTOS CUATRO (404) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO NOVECIENTOS CUARENTA (940) EN ESTA FECHA,

MANTA, 4 DE AGOSTO DE 1.994



Abgda. Rocio Alvarado Perallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta